Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
RECTORADO
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.:rectora@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N°: 000032

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN N° 03/2020

ID N° 384.415

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DEL TIPO EXPANSIÓN DIRECTA PARA EL AUDITORIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2020/2021"

CONTRATISTA: ELIMEC S.R.L.

AÑO: 2020

ELIMEC S.R.L.
Tel/Fax: 263326

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
RECTORADO
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.:rectora@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000032

Entre RECTORADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON RUC 80005563-2, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km11, Campus, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, con cédula de identidad N° 695.578, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ELIMEC S.R.L., RUC 80000286-5, domiciliada en Emiliano Montalbetti casi Ruta 3, Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Ing. MARIA GABRIELA SARTORIO, con cédula de identidad N° 3.398.271, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DEL TIPO EXPANSIÓN DIRECTA PARA EL AUDITORIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020-2021", ID 384.415, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la **ADQUSICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DEL TIPO EXPANSIÓN DIRECTA PARA EL AUDITORIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020-2021**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
f) La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.415.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	540/541	10	3	0	642.391.250
2021	1	1	0	1	540/541				642.391.250

Año 2021: sujeto a aprobación del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2021.

ELIMEC S.R.L.
Tel/Fax: 663326

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1122/2020 de fecha 22 de setiembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Sub Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1		**Acondicionador de Aire Tipo Central:** Equipo Tipo Auto contenidos de expansión directa 25 TR instalado con adecuación de equipos en sala de máquinas.				
	1.1	Equipos auto contenidos con condensador remoto de 25 TR en condiciones ARI	Unidad	7	118.730.000	831.110.000
	1.2	Filtros electrónicos para montaje en los equipos auto contenidos	Unidad	7	21.377.000	149.639.000
	1.3	Adecuación y conexión del sistema de conductos de aire a los equipos	Unidad	7	6.283.500	43.984.500
	1.4	Adecuación y conexión del sistema de tuberías del fluido refrigerante de cada equipo	Unidad	7	19.775.000	138.425.000
	1.5	Adecuación del sistema de retorno y de toma de aire exterior	GL	1	7.750.000	7.750.000
	1.6	Adecuación del sistema de drenaje de los equipos	GL	1	5.105.000	5.105.000
	1.7	Adecuación del sistema eléctrico para la instalación de los equipos	GL	1	46.805.000	46.805.000
	1.8	Adecuación del sistema de control de los equipos auto contenidos	GL	1	15.348.000	15.348.000
	1.9	Revisión, reparación y limpieza de las rejas y difusores	GL	1	6.915.000	6.915.000
	1.10	Alzamiento y transporte de los equipos y materiales a su lugar definitivo	GL	1	15.728.000	15.728.000
	1.11	Materiales y accesorios menores	GL	1	7.295.000	7.295.000
	1.12	Puesta en marcha y pruebas del sistema	GL	1	16.678.000	16.678.000
					Monto Total IVA Incluido Gs.	1.284.782.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Un mil doscientos ochenta y cuatro millones setecientos ochenta y dos mil quinientos IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria según el Art. 14 de la Ley N° 2051/03 para el ejercicio fiscal 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ELIMEC SRL
Tel/Fax: 663326

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Se emitirá Orden de Compra y el Proveedor tendrá 120 días calendarios a partir de la fecha de recepción de la orden para realizar la entrega de bienes instalados y en funcionamiento luego de las pruebas técnicas de buen funcionamiento.

El lugar de entrega será en el local del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN sito en el Campus de la Ciudad de San Lorenzo, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 13:30 horas.

El proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión e instalación de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observan deficiencias y el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN rechace el bien adjudicado.

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo de rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el Proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en caso de atraso en la entrega.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el Contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Director/a de la Dirección de Mantenimiento y la Sección de Gestión de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ELIMEC SR
Tel/Fax: 663326

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: *1 % (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos de entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o de fuerza mayor se aplicará el porcentaje de multa establecido a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de la entrega. Estas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.*

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 15 (Quince) mes octubre y año dos mil veinte.

Sra. MARIA GABRIELA SARTORIO	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
ELIMEC S.R.L.	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
Socio-Gerente	Rectora

ELIMEC SRL
Tel/Fax: 663326

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPUBLICA DEL PARAGUAY